



MANUAL

# MANUAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL



## **Manual del Proceso Electoral Estudiantil**

# Contenido

Mensaje de bienvenida .....	1
Introducción .....	2
Glosarios .....	3
Glosario de siglas.....	3
Glosario de términos .....	3
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos .....	5
Justificación.....	6
Etapas del Proceso Electoral Estudiantil.....	7
1. Actos Previos .....	9
Consejo Electoral .....	9
Integración del Consejo Electoral .....	10
Funciones de los integrantes del Consejo Electoral .....	10
Seguimiento y monitoreo de propuestas .....	10
Capacitación .....	10
A) Convocatoria del Proceso Electoral Estudiantil.....	10
B) Campañas electorales .....	11
C) Debate Electoral .....	12
Reglas del debate.....	12
D) Mesas Directivas de Casilla MDC.....	12
Funciones de los integrantes de la mesa directiva de casilla .....	13
Presidente.....	13
Secretario.....	13
Escrutadores.....	14
E) Capacitación a la comunidad estudiantil.....	14
F) Documentos y Materiales .....	14
2. Jornada Electoral Estudiantil .....	17
1. Preparación e instalación de la casilla .....	17
2. Desarrollo de la votación .....	18
3. Conteo de los votos y llenado del acta.....	18

4. Publicación de Resultados y Clausura de la Casilla.....	19
3. Resultados y Declaración de Validez .....	21
Anexos .....	28
Anexo 1 .....	28
Convocatoria .....	28
Anexo 2.....	30
Boleta sobrante.....	30
Voto válido.....	31
Voto nulo .....	32
Anexo 3.....	33
Solicitud de escuela para la estandarización .....	33



## **Mensaje de bienvenida**

Tienes en tus manos el Manual del Proceso Electoral Estudiantil, el cual permite el desarrollo de elecciones estudiantiles apegándose a las normas que rigen nuestro sistema electoral, y a valores en los que subyace la democracia.

El objetivo de este documento es fomentar y fortalecer la cultura de la democracia, basada en valores, como el diálogo, la exigencia y la legalidad, se trata de un documento que pretende construir ciudadanía, para ello, nuestras y nuestros futuros ciudadanos deben conocer conceptos como el de la democracia, política y participación, los cuales se aprecian de manera vivencial al desarrollarse elecciones acordes a los lineamientos del presentemanual.

Con la plena convicción de que en la juventud se encuentran los cimientos de una ciudadanía más participativa, y con tu colaboración, se realizará la Elección del Presidente de la Sociedad de Alumnos de tu Institución Educativa como ejercicio cívico, positivo y transformador de toda la comunidad estudiantil.

Sin duda tu participación contribuirá en el fortalecimiento de la cultura cívica y democrática en el Estado.

**¡GRACIAS POR PARTICIPAR!**

**IEPAC**



## Introducción

Las elecciones son uno de los momentos claves en todo sistema democrático, en las mismas subyace los fines y principios de nuestro sistema de gobierno democrático representativo, pues el voto universal es el medio que prueba la participación libre y universal de los actores.

En toda democracia existen reglas del juego, y es justamente en las elecciones como instancia cúspide de participación nos apegamos a normas y valores que deben visibilizarse, verbigracia la imparcialidad, la legalidad, la veracidad entre otros.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, es el órgano del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán que elabora y lleva a cabo programas de educación cívica para la sociedad, además de promover y fortalecer la cultura cívica de todos los sectores de la sociedad yucateca. En este orden de ideas, con en el presente Manual se establecen las etapas del proceso electoral, actores y funciones para el desarrollo de elecciones estudiantiles conforme a los valores y principios democrático. En consecuencia, con el desarrollo de elecciones estudiantiles apegadas a los valores democráticos se pretende culturizar a las autoridades escolares y estudiantes para que en el futuro se intensifique el papel de los ciudadanos en la construcción de un estado participativo, y apegado al estado de derecho democrático.

En función de estos principios, se desarrolló el presente Manual donde se establecen las fases del proceso electoral estudiantil y las funciones de los actores del proceso. Todo lo anterior de conformidad con los fundamentos jurídicos de la legislación electoral local.



## Glosarios

### *Glosario de siglas*

**DECEYEC.** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEPAC encargada de capacitar a las autoridades escolares, brindar acompañamiento al Consejo electoral.

**IEPAC:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

**LIPEY:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

**MDC:** Mesa directiva de casilla, conformada por estudiantes que serán funcionarias y funcionarios con funciones específicas, para recibir la votación, vigilar que se respete la libre emisión del voto y realizar el cómputo para determinar el resultado final.

### *Glosario de términos*

Para efectos de este manual se entenderán los conceptos en los términos siguientes:

**ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA :**

Documento mediante el cual se anotará el inicio de la instalación de la casilla, el inicio de la votación, la hora de inicio del conteo, los resultados obtenidos por casilla, así como el nombre de cada uno de los funcionarios de casilla y representantes de las planillas y sus firmas.

**ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO FINAL:** Documento en el cual, se anotará el resultado de cada una de las casillas, obteniendo un concentrado final mismo que da a conocer al candidato ganador, asimismo, se anota el nombre del representante de la escuela y nombre y firma de los representantes de las planillas.

**AUTORIDADES ESCOLARES:** Son los directivos y profesores, que coadyuvan en la difusión, promoción y desarrollo de las elecciones escolares, en la comunidad estudiantil.



**BOLETA SOBRENTE:** Es aquella boleta que no fue utilizada durante la jornada electoral.

**CAPACITACIÓN:** Actividad que forma parte del proceso de estandarización escolar que consiste en cursos impartidos por el personal del IEPAC a las autoridades escolares.

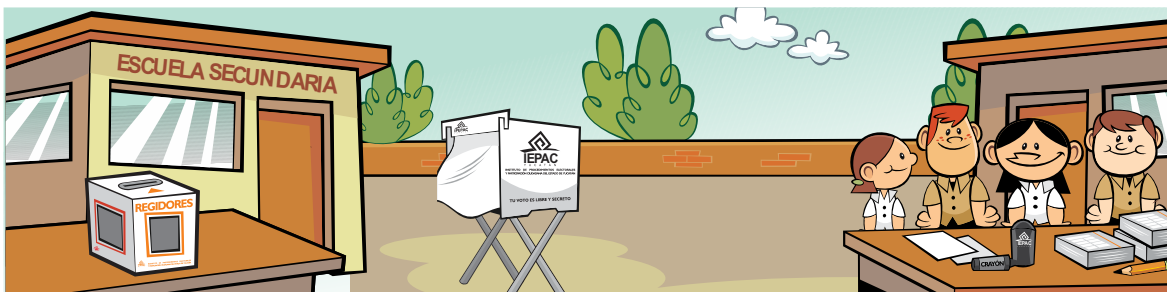
**CARTEL DE RESULTADOS:** formato donde se anota los resultados finales del cómputo, mismo que se publicará en la institución.

**CONSEJO ELECTORAL:** órgano integrado por directivos y profesores del plantel encargado de organizar, supervisar y vigilar el correcto desarrollo de las elecciones estudiantiles, así como capacitar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla y los representantes de las planillas.

**PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN ESCOLAR:** Serie de actividades y pasos a seguir para obtener la estandarización para el desarrollo de elecciones escolares, otorgado por el IEPAC y con el objetivo de homologar dicho proceso.

**VOTO VÁLIDO:** Es el voto en el que se marcó únicamente un solo recuadro de las planillas.

**VOTO NULO:** Es el voto en el cual se marcó dos o más espacios, o en su caso no marcó ninguno.



## Objetivo general

Difundir el presente documento **Manual del Proceso Electoral Estudiantil** en las instituciones educativas del estado, para que sirva como guía en la realización del proceso electoral estudiantil. A partir de ello, fortalecer el conocimiento y la participación de niños y jóvenes, mediante la implementación de procesos electorales que renueven la sociedad de alumnos.

## Objetivos específicos

1. Establecer las reglas para los procesos electorales estudiantiles.
2. Desarrollar elecciones, libres, imparciales, justas y periódicas.
3. Permitir que las niñas, niños y jóvenes de Yucatán tengan una experiencia vivencial del proceso electoral conforme a valores y principios democráticos.
4. Difundir la cultura democrática en las comunidades estudiantiles del Estado.
5. Fortalecer mediante la institucionalización de elecciones estudiantiles, los principios de nuestro sistema democrático.
6. Sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia del voto para la construcción de la democracia.
7. Desarrollar y preparar a futuros ciudadanos, conscientes de derechos y obligaciones.
8. Que los niños, niñas y jóvenes conozcan conceptos eje del sistema democrático (política, participación, democracia, ciudadanía, derechos humanos) más allá de la visión mediática.



## **Justificación**

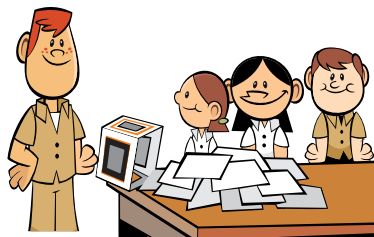
El presente Manual revela la importancia de difundir en la población estudiantil de Yucatán, las reglas en las que opera nuestro sistema electoral. Uno de los fines de la DECEYEC es el contribuir al desarrollo de una cultura democrática, en la cual subyacen valores, principios y reglas. De igual forma, el Manual funciona como instrumento social de transformación y empoderamiento, de los que serán los próximos ciudadanos yucatecos.

Por lo anterior resulta fundamental, difundir las reglas en las que opera nuestro sistema electoral y homologar procesos electorales estudiantiles del Estado, a partir del conocimiento de conceptos como la democracia, ciudadanía, participación y valores que rigen la vida democrática.

En este tenor es fundamental para el fortalecimiento de la cultura cívica, el difundir los valores, y principios que rigen nuestro sistema democrático electoral que tiene sus bases en los derechos humanos políticos electorales.

Las elecciones representan el momento nodal de todo sistema democrático constitucional, por tanto, el saber sus etapas, lineamientos, y funciones de actores escolares en concomitancia con las actividades que realizaría los actores electorales locales es el inicio para la formación de futuros ciudadanos, conscientes de sus derechos y obligaciones, y empoderados para su ejercicio.

Las elecciones escolares son la base de aprendizaje para nuestro sistema democrático como forma de gobierno, sin embargo, en el proceso electoral estudiantil subyacen valores como la pluralidad, igualdad, justicia, respeto y tolerancia que son cruciales para la construcción de la democracia no únicamente como una forma de gobierno sino como forma de vida.



## Etapas del Proceso Electoral Estudiantil

El Proceso Electoral Estudiantil deberá entenderse como el conjunto de actos ordenados, realizados por el Consejo Electoral y/o la o el personal designado para dicho fin.

Parte fundamental en este proceso, es el papel que realiza la DECEYEC quien es el órgano operativo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, encargado de realizar el proceso de acompañamiento a las instituciones educativas, para que de manera coordinada realicen con base en la guía de la estandarización su proceso electoral estudiantil.

El Proceso Electoral Estudiantil se divide en tres etapas las cuales son:

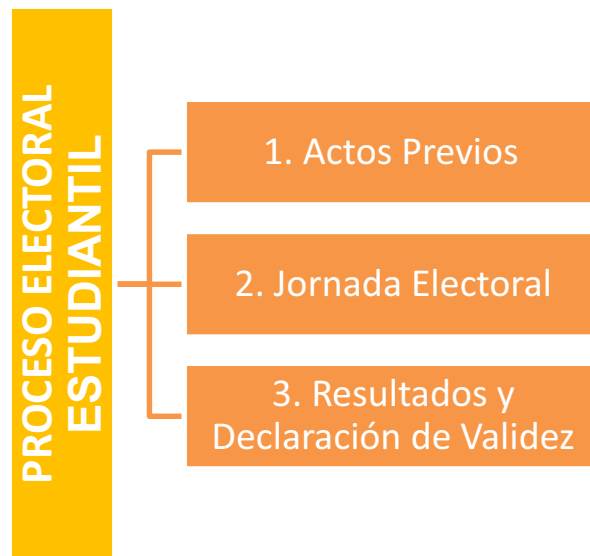


Figura 1.- Fases del proceso electoral estudiantil.

# Actos Previos





## **1. Actos Previos**

Es fundamental que el personal de la DECEYEC encargado de la capacitación, haga del conocimiento de las autoridades escolares, la importancia de sistematizar el proceso electoral estudiantil, conforme a los valores, principios y fines de la democracia. Para ello, se abordará los fines, principios, facultades y valores que impulsa el IEPAC, para la construcción democrática en Yucatán.

### **Consejo Electoral**

El Consejo Electoral es el órgano encargado de vigilar el desarrollo adecuado de las elecciones escolares conforme a los valores del derecho democrático, además son quienes deberán delimitar horarios y espacios para la correcta organización de debates, campañas y demás eventos de las planillas de los estudiantes postulados como candidatos.

Para la realización del proceso electoral estudiantil distintos factores convergerán, para el buen desarrollo del mismo bajo distintas aristas, en primera instancia y durante la preparación de la jornada electoral, coadyuvarán en el buen funcionamiento de todas las etapas del proceso electoral estudiantil.

Entre las actividades realizadas por el Consejo Electoral se encuentran las siguientes:

1. Sensibilizar a todos los alumnos del plantel educativo, acerca de la importancia de su participación, en el ejercicio cívico que experimentarán y los alcances que tendrá para la formación de los futuros ciudadanos.
2. Capacitar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, a los candidatos y sus representantes.
3. Vigilar el desarrollo del proceso electoral conforme a este manual.
4. Emitir la convocatoria para el registro de candidatos y candidatas.
5. Imprimir materiales electorales.
6. Proporcionar herramientas para el adecuado desarrollo de funciones de los integrantes de MDC, por ejemplo, plumas, lápices, borradores, entre otros.
7. Establecer lugar, día y hora para la realización de debates entre los candidatos.
8. Concientizar a los candidatos para que sus propuestas de campaña estén encaminadas a atender o dar solución a alguna necesidad con propuestas de mejora que contribuya a tener una mejor sociedad estudiantil.
9. Vigilar que las propuestas realizadas por los candidatos, tengan el debido cumplimiento.
10. Dar a conocer y difundir los resultados del proceso electoral.
11. Emitir la Constancia de mayoría y validez del candidato (a) electo (a).



### ***Integración del Consejo Electoral***

El Consejo Electoral estará integrado por un número impar (tres a cinco) entre los que contempla se encuentren el director de la escuela y los profesores de las asignaturas *Ad hoc* a las materias relacionadas a la formación cívica y ética. Quienes deberán ocupar los cargos de Consejeros Electorales de los cuales uno ejercerá el cargo de presidente del Consejo, quién deberá elegirse en el momento de la instalación. Además de los consejeros, se nombrará un secretario ejecutivo.

### ***Funciones de los integrantes del Consejo Electoral***

Consejera (o) Presidente. Es quién preside las sesiones, tiene derecho a voz y voto.

Consejeras (o). Tienen derecho a voz y voto.

Secretaria (o) Ejecutiva (o). Auxilia al consejo, únicamente tiene derecho a voz pero sin voto.

### ***Seguimiento y monitoreo de propuestas***

En esta etapa, el Consejo Electoral realizará el seguimiento y evaluación a las propuestas realizadas por el candidato (a) ganador de la elección. El seguimiento y evaluación debe ser visto como un proceso dirigido a realizar análisis de la forma en la que el alumno (a) ganador implementa acciones para el cumplimiento del plan de trabajo difundido en su campaña, a su vez, es pertinente que las autoridades escolares incentiven en la comunidad estudiantil el interés por el monitoreo de la función del presidente (a) de la sociedad de alumnos, mediante mecanismos como un buzón de sugerencias o un espacio de consulta con la comunidad estudiantil.

### ***Capacitación***

La capacitación se refiere a la preparación de las autoridades escolares, para el buen desempeño de sus funciones durante el desarrollo del proceso electoral estudiantil. La correcta capacitación, dará como resultado que todas las actividades se realicen de manera óptima y con los conocimientos especializados, para desempeñar las funciones asignadas.

Por tanto, la capacitación contemplará los siguientes grandes apartados:

#### ***A) Convocatoria del Proceso Electoral Estudiantil***

El director de la escuela, en coordinación con el Presidente del consejo escolar estudiantil, es la persona encargada de expedir y difundir la convocatoria la cual, deberá establecer los requisitos y modalidad de las planillas que deseen postularse para presidir la sociedad de alumnos de la escuela respectiva.



Los lineamientos de la convocatoria deberán establecerse por el Consejo Electoral, apegándose a los principios de legalidad y objetividad. (Consultar Anexo1).

La convocatoria contendrá como mínimo los siguientes puntos:



**Figura 2.- Aspectos que debe contener la convocatoria**

Es fundamental que la convocatoria propicie una elección transparente, objetiva y apegada a la legalidad. Se recomienda que uno de los principales requisitos para participar como candidata o candidato es tener un promedio de calificación de al menos 8 puntos (en escala del 1 al 10) y participen en al menos un debate para la exposición de propuestas.

### ***B) Campañas electorales***

Las campañas electorales, son aquellas actividades que realizarán los candidatos de las planillas para la obtención del voto. Las campañas iniciarán en las fechas publicadas en la convocatoria, así como la lista de planillas que cumplan con los requisitos establecidos. Dicha convocatoria será emitida por el Consejo Electoral.

Las candidatas, os y/o planillas difundirán el contenido de sus propuestas, todas apegadas a los valores de la democracia: libertad, pluralidad y legalidad. Es importante que durante las campañas el Consejo Electoral, exhorte a los estudiantes y planillas contendientes a:

1. No ofrecer bienes en especie o materiales durante las campañas.
2. Desarrollar propuestas claras, objetivas y orientadas hacia propuestas positivas respecto a las actividades escolares en beneficio de la comunidad estudiantil.
3. Elaborar y realizar la entrega de su plan de trabajo escolar.

En este sentido es importante que el Consejo Electoral dé vigilancia a que las campañas se realicen apegadas a lo estipulado en este Manual.

### **C) Debate Electoral**

El debate es un ejercicio democrático en el que a través del diálogo se promueve una cultura de participación y expresión responsable entre las y los candidatos. El objetivo de desarrollar debates en el proceso de elección estudiantil, es que las y los candidatos de las planillas contendientes, expongan a la institución educativa, su programa de trabajo en el que resalten las propuestas y acciones a favor de la comunidad estudiantil.

Las y los candidatos harán sus propuestas en público frente a la comunidad estudiantil y contará con la presencia de un moderador que será algún integrante del Consejo Electoral quien durante el desarrollo del ejercicio exhortará a las planillas y/o candidatas, os a que prevalezca el diálogo en un ambiente de orden y respeto.

#### **Reglas del debate**

- Se realizará un sorteo con los integrantes de las diferentes planillas para definir el orden de las intervenciones.
- Las intervenciones serán en una primera ronda de 3 minutos, la segunda ronda de 2 minutos y el cierre con 1 minuto.
- El tema central del debate serán las propuestas de mejora de su Institución a beneficio de la comunidad estudiantil.

El debate representa además una oportunidad vivencial de promover en los estudiantes los valores como el diálogo, el respeto y la tolerancia, pues no solo involucra a las y los candidatos sino también a la comunidad estudiantil, quien podrá intervenir realizando algunas preguntas respecto a las propuestas de las y los candidatos.

Así mismo, en esta actividad es el foro adecuado para que la comunidad estudiantil, contraste las posturas de las candidatas, os y con ello ser un elemento adicional que sume la reflexión sobre el sentido de su elección.

En tal virtud, es fundamental que el Consejo Electoral establezca las reglas y lineamientos de los debates, como una de las fases cruciales del proceso electoral estudiantil.

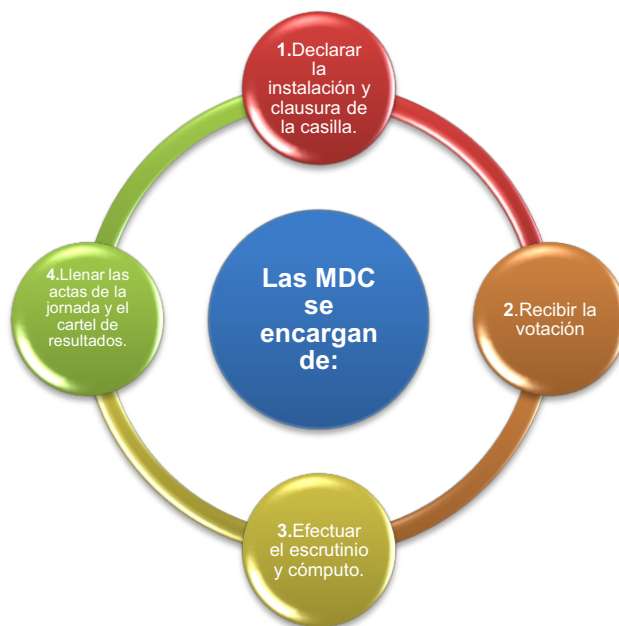
### **D) Mesas Directivas de Casilla MDC**

Es el órgano receptor del voto integrado por alumnos que tienen a su cargo la recepción y el conteo de los votos. La mesa directiva de casilla está integrada por:

- Un presidente
- Un secretario
- Dos escrutadores

**Importante:** Los Funcionarios de las mesas directivas de casilla no deberán pertenecer a las planillas de las candidatas, os.





**Figura 3.- Funciones de la Mesa Directiva de Casilla**

**Importante:** Si la institución educativa que organice la elección, supera los 300 estudiantes, deberá considerar como mínimo la instalación de 3 casillas, una por cada una de los grados.

### **Funciones de los integrantes de la mesa directiva de casilla**

Las atribuciones de las y los funcionarios de casilla son los siguientes:

#### **Presidente**

- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Garantizar la libertad, el secreto del voto, asegurar el orden y el buen desarrollo de la jornada electoral estudiantil.
- Recibir, la documentación y material necesarios para el funcionamiento de la casilla.
- Verificar la identidad de quien representa los candidatos de las diferentes planillas que participan en el proceso electoral estudiantil.
- Identificar a los estudiantes que se encuentran inscritos en las listas de asistencia.
- Mantener el orden en la casilla, con el apoyo del consejo escolar estudiantil anunciar el inicio de la votación.
- Supervisar el escrutinio y cómputo de los votos, y los resultados de la elección.

#### **Secretario**

- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Llenar, durante la jornada electoral, las actas correspondientes.
- Contar el número de boletas electorales recibidas antes de iniciar la votación y anotar el número de ellas en el acta de la jornada electoral.
- Comprobar que el nombre del estudiante figure en la lista de asistencia correspondiente.

- Marcar una “✓” en el espacio correspondiente de la lista de asistencia, una vez que se haya emitido el voto.
- Inutilizar las boletas sobrantes con dos rayas diagonales con tinta a todo lo largo de ellas (Anexo 2).

### **Escrutadores**

- Permanecerán en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Contarán el número de estudiantes que votaron en la casilla, conforme a la lista de asistencia.
- Contarán los votos emitidos en favor de cada planilla y/o candidata, o, así como los votos nulos y las boletas sobrantes. (Revisar anexos).
- Auxiliar al Presidente de las casillas en las actividades que le designe.

### **E) Capacitación a la comunidad estudiantil**

La comunidad estudiantil, deberá recibir por parte del Consejo Electoral:

1. Información de todas las etapas del proceso electoral estudiantil y de los valores cívicos de la democracia, que les permita aplicarlos como un estilo de vida en la casa, escuela y comunidad.
2. Promoción para invitar a participar de manera activa en todas las actividades que se deriven del proceso electoral estudiantil:
  - Escuchando y revisando propuestas de las y los candidatos.
  - Debate electoral.
  - Jornada cívica democrática ejerciendo su derecho al voto.
  - Actuar en todo momento con respeto y apegados a la legalidad.

### **F) Documentos y Materiales**

Documentos que se utilizarán en la jornada electoral estudiantil:

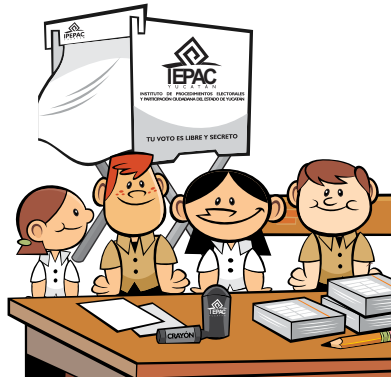
1. Las boletas para la elección estudiantil, el número de boletas debe de ser igual al número de estudiantes inscritos.
2. Las listas de todos los grupos escolares, la cual servirá como listado nominal.
3. El acta de la jornada y de escrutinio y cómputo de casilla, por cada casilla instalada.
4. El acta del cómputo final.
5. Cartel de resultados
6. La constancia de mayoría y validez.

Materiales que se utilizarán en la jornada electoral estudiantil:

- 1 mampara por cada casilla instalada. Será proporcionada por el IEPAC.
- 1 urna por cada casilla instalada. Será proporcionada por el IEPAC.
- 1 tinta para marcar el pulgar derecho de los estudiantes, por cada casilla instalada.



- Bolígrafos, lápices y hojas en blanco para realizar las operaciones, para cada casilla instalada.
- Mobiliario (4 sillas y 1 mesa por cada casilla instalada).



# Jornada Electoral

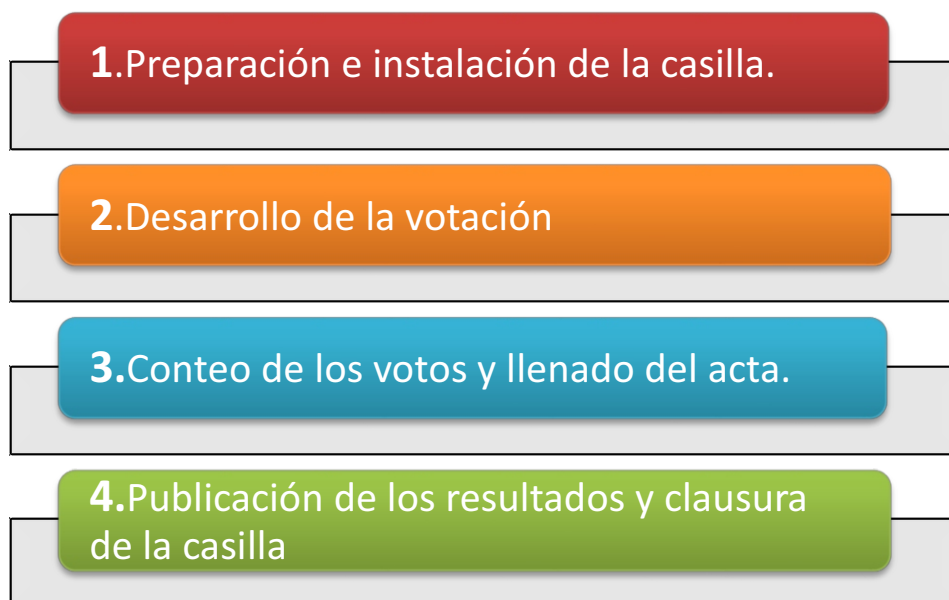




## 2. Jornada Electoral Estudiantil

La jornada electoral estudiantil, dará inicio el día y la hora acordada por el Consejo Electoral. En el lugar asignado para la votación, se darán cita los funcionarios de casilla, así como los representantes de cada una de las planillas que hayan postulado a las y los candidatos a ocupar la presidencia del consejo estudiantil escolar.

La jornada electoral se dividirá en cuatro momentos los cuales son:



**Figura 3.- Momentos de la jornada Electoral**

### 1. Preparación e instalación de la casilla

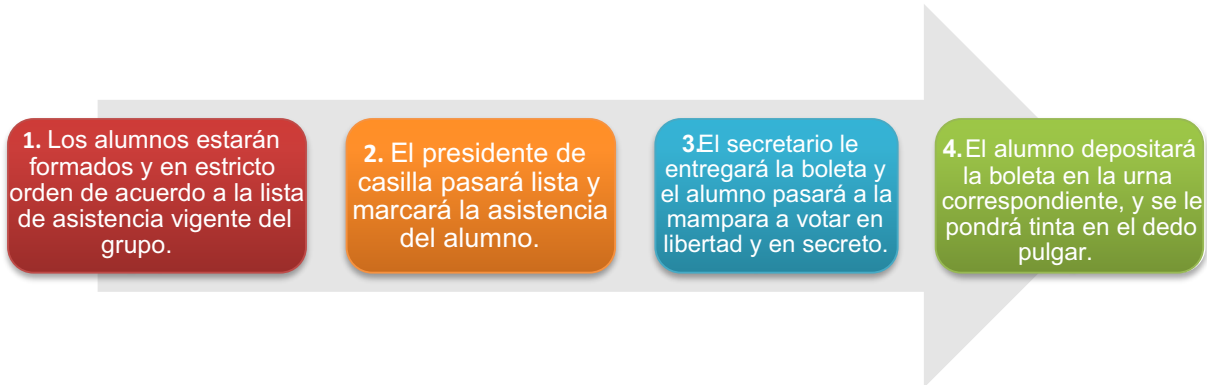
Las y los alumnos nombrados, para integrar las mesas directivas de casilla y representantes de las planillas, deberán reunirse en el lugar y hora acordada.

El presidente de la casilla verificará la documentación electoral y acreditará la personalidad de los representantes de las candidatas, os y/o las planillas ante la casilla. El secretario contará las boletas recibidas y procederá a llenar el “Acta de la Jornada Electoral y de escrutinio y cómputo” en el apartado correspondiente.

Una vez instaladas las casillas con los funcionarios correspondientes, el presidente de la misma indicará el inicio de la votación.

## 2. Desarrollo de la votación

La votación es el momento en el cual los alumnos emiten su voto mediante los siguientes pasos:



**Figura 4.- Pasos de la votación.**

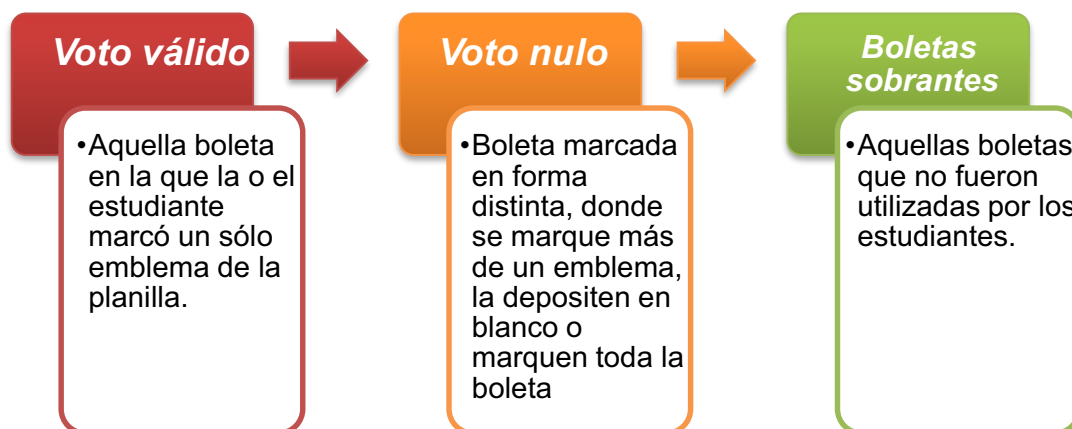
**Importante:** Al término de la votación se procederá al conteo de los votos por cada una de las casillas.

## 3. Conteo de los votos y llenado del acta.

Una vez que haya sido cerrada la votación y plasmado en el apartado del acta respectiva, quienes integran la casilla procederán al escrutinio y cómputo de los votos emitidos.

- ❖ El escrutinio comienza con la apertura de la urna por parte del presidente de casilla, mientras el secretario inutiliza cada una de las boletas sobrantes.
- ❖ El primer escrutador cuenta en la lista de asistencia el total de marcas de voto, y el segundo escrutador cuenta el total de las boletas dentro de la urna.
- ❖ Se dividirá por montoncitos las boletas que contenga la preferencia de los votantes de cada uno de las candidatas, os, una vez terminado esto, se procede al conteo de cada uno.
- ❖ Una vez obtenidos los resultados del conteo, el secretario procede a llenar el acta de casilla.

Para el llenado del Acta de escrutinio y cómputo de la elección deberá observarse lo siguiente:



**Figura 5.- Interpretación de los votos y boletas sobrantes.**

Consultar anexo 2, para visualizar ejemplos de los casos descritos anteriormente.

El total de cada uno de los conceptos descritos con anterioridad se plasmará en el apartado del acta correspondiente.

#### **4. *Publicación de Resultados y Clausura de la Casilla***

Al término de las actividades anteriores, el presidente de casilla fijará en algún lugar visible, el cartel de resultados de la votación, dicho cartel deberá ir firmado por el presidente y los representantes de las candidatas, os y/o planillas, asimismo, se procederá a la clausura de casilla.

# Resultados y Declaración de Validez



### 3. Resultados y Declaración de Validez

Después de la jornada electoral estudiantil, el Consejo Electoral será el responsable de:

1. Realizar el conteo final de la votación emitida en todas las casillas que se instalaron; esto se hará tomando cada una de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas instaladas.
2. En caso de presentarse, deberá de evaluar y resolver los casos de inconformidad presentados por las candidatas, os y/o representantes de los mismos.
3. Posterior a ello, ya con las actas de cada una de las casillas, hacer la integración de estas, para el acta de escrutinio y cómputo final.
4. Colocará en un lugar visible el cartel de resultados con el resultado final.
5. Finalmente, con todo lo anterior, declarará válida la elección y posteriormente entregará al ganador o ganadora la constancia que lo acredita como Presidente(a) de la sociedad de Alumnos.



# ***Anexos***



**ESTANDARIZACIÓN DE ELECCIONES ESTUDIANTILES 2019**

**BOLETA DE ELECCIÓN**

**ESCUELA**

---

**MARCA UN SÓLO CANDIDATO**

FOTO

NOMBRE DEL CANDIDATO  
(A)

FOTO

NOMBRE DEL CANDIDATO  
(A)

FOTO

NOMBRE DEL CANDIDATO  
(A)

FOTO

NOMBRE DEL CANDIDATO  
(A)

DECEYEC/PEE/F2019-01

Boleta de Elección



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN

ESTANDARIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL

ELECCIONES ESTUDIANTILES 2019

ACTA DE LA ELECCIÓN

Casilla:

SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS, CON \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE 2019, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA ESCUELA \_\_\_\_\_ EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ SE PROCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA. ¿LO ANTERIOR FUE REALIZADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS?  SÍ  NO

LA RECEPCIÓN DE LOS VOTOS INICIÓ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS.

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS.

**NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE LA ESCUELA**  
\_\_\_\_\_  
(NÚMERO) \_\_\_\_\_ (LETRAS)

**ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA ESCUELA QUE APARECEN EN LA LISTA**  
\_\_\_\_\_  
(NÚMERO) \_\_\_\_\_ (LETRAS)

**TOTAL DE ESTUDIANTES QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA DE LA ESCUELA**  
\_\_\_\_\_  
(NÚMERO) \_\_\_\_\_ (LETRAS)

**NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES**  
\_\_\_\_\_  
(NÚMERO) \_\_\_\_\_ (LETRAS)

**NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS**  
\_\_\_\_\_  
(NÚMERO) \_\_\_\_\_ (LETRAS)

VOTACIÓN EMITIDA EN LA ELECCIÓN DE LA CASILLA

CANDIDATO(A)	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS (CON NÚMERO)	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS (CON LETRA)
VOTOS NULOS		
TOTAL		

REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE DEL CANDIDATO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE(A)		
SECRETARIO(A)		
ESCRUTADOR(A) 1		
ESCRUTADOR(A) 2		

DECEYEC/PEE/F2019-02

Acta de la Elección







# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ESTANDARIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL

**ELECCIONES ESTUDIANTILES 2019**

## ACTA DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN

EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA \_\_\_\_\_,  
SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS, CON \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE 2019, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS FUNCIONARIOS  
DESIGNADOS PARA REALIZAR EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, LOS CUALES HACEN CONSTAR LOS RESULTADOS SIGUIENTES.

CANDIDATO(A)	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS (CON NÚMERO)	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS (CON LETRA)
VOTOS NULOS		
TOTAL		

### REPRESENTANTES ACREDITADOS

NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

REPRESENTANTE DE LA ESCUELA: \_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ (FIRMA)  
REPRESENTANTE DEL IEPAC: \_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ (FIRMA)

DECEYEC/PEE/F2019-03

Acta de Cómputo de la Elección







INSTITUTO ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN  
ESTANDARIZACIÓN DE ELECCIONES ESTUDIANTILES

## ELECCIONES SOCIEDAD DE ALUMNOS

C. \_\_\_\_\_

Presente.

Con base en la convocatoria expedida por la escuela \_\_\_\_\_  
se tiene a bien expedirle la:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ

Que lo acredita como:

**PRESIDENTE (A) DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS**

De acuerdo con el cómputo de la elección, realizada en este plantel el día  
\_\_\_\_\_ de 2019.

Se expide la presente, para todos los fines legales que procedan.

\_\_\_\_\_, Yucatán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) DEL PLANTEL

DECEYEC/PEE/F2019-C

Constancia de mayoría y validez



## Anexos

### Anexo 1

#### Convocatoria

### EL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

#### C O N V O C A

A toda la comunidad estudiantil de la escuela \_\_\_\_\_, interesada en participar como aspirantes a ocupar los cargos del “**Comité de la Sociedad de Alumnos**”, bajo las siguientes:

#### B A S E S

##### I. DE LOS REQUISITOS

Los requisitos que deben acreditar quienes integren las planillas, son los siguientes:

- Ser alumno (a) sobresaliente.
- Tener buena conducta y habilidades necesarias para asumir el cargo.
- Nombre de la planilla, emblema y siglas que la identifiquen.
- Nombre de las y los integrantes de la planilla.
- Plan de trabajo.
- Lema de la planilla.

La planilla deberá estar constituida por estudiantes de ambos sexos, sin que prevalezca alguno de los dos y de manera plural.

La planilla estará integrada por: Presidente (a), Secretario (a), Tesorero (a) y hasta tres Vocales (lo anterior queda a criterio de la Institución escolar).

##### II. DEL PLAZO

Las planillas interesadas en participar en el proceso de elección del Comité de la Sociedad de Alumnos, deberán acudir personalmente a presentar su documentación en las instalaciones del Consejo Electoral Escolar, a partir del \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



### III. DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

La campaña electoral dará inicio a partir del siguiente día de la publicación que haga el Consejo Electoral Escolar, de la lista de las planillas que hayan obtenido su registro y finalizará tres días antes de la jornada electoral (los anteriores plazos quedan a criterio del calendario escolar y lo definido por el Consejo Electoral).

La campaña electoral escolar estará sujeta a las siguientes reglas:

- Queda prohibido externar cualquier expresión de ofensa en contra de las planillas, autoridades escolares y alumnado en general.
- Cuidar en todo momento de la campaña, las instalaciones del plantel.
- Queda prohibido hacer uso indebido de la propaganda de las planillas contendientes.
- Promover su lema y plan de trabajo escolar.
- Queda prohibido durante las campañas el obsequio o regalo de suvenir o cualquier tipo de bienes en especie, materiales entre otros.
- La campaña debe ser de propuestas para la mejora de la escuela respecto de sus actividades e instalaciones.

El día \_\_\_\_\_, será retirada de las instalaciones del plantel, la propaganda electoral, teniendo esta responsabilidad cada una de las planillas contendientes.

### IV. DE LA JORNADA ELECTORAL ESCOLAR.

Con fundamento en el acuerdo aprobado por el Consejo Electoral, la jornada electoral escolar dará inicio a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de 2019.

Por lo que, la votación dejará de recibirse y se declarará cerrada la casilla en punto de las \_\_\_\_\_ horas del mismo día.

Lo no aludido en la presente convocatoria, queda a la vista del Consejo Electoral para su previsión y resolución.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**CONSEJO ELECTORAL**

**CONSEJERO (A) PRESIDENTE (A)**

**SECRETARIO (A)**



## Anexo 2

### Boleta sobrante

### BOLETA DE ELECCIÓN

---

MARCA UN SÓLO CANDIDATO

The form consists of three rows, each with a square checkbox on the left and a rounded rectangular area on the right. Two thick black diagonal lines are drawn across the entire form, crossing through all three rows.



**Voto válido**

**BOLETA DE ELECCIÓN**

---

**MARCA UN SÓLO CANDIDATO**

- PLANILLA ORO
- PLANILLA PLATA
- PLANILLA BRONCE

*Voto nulo*

**BOLETA DE ELECCIÓN**

---

**MARCA UN SÓLO CANDIDATO**



PLANILLA ORO



PLANILLAPLATA



PLANILLA BRONCE





### Anexo 3

#### **Solicitud de escuela para la estandarización**

Logo de  
la Escuela

\_\_\_\_\_, Yucatán, a \_\_\_\_\_ de 2019.  
(Lugar) (Fecha).

Oficio solicitud estandarización.

**Asunto:** solicitud de estandarización

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.  
PRESENTE:**

Por medio de la presente, solicito su valioso apoyo, para que la escuela que presido sea seleccionada para entrar al programa de estandarización del Proceso Electoral Estudiantil, buscando con ello, realizar y organizar la elección estudiantil, con el objetivo de promover la cultura democrática de niñas, niños y jóvenes próximos a ser ciudadanos.

Sin otro particular por el momento, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre y firma del director/a del plantel**





**Primera edición:** noviembre de 2019  
Comisión de Educación Cívica **IEPAC** :  
Mtra. María de Lourdes Rosas Moya  
Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez  
Mtra. María del Mar Trejo Pérez

## TÍTULO

### Manual del Proceso Electoral Estudiantil

**Derechos de autor** © Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (**IEPAC**). Todos los derechos reservados. Se permite reproducir y/o traducir porciones del presente trabajo para propósitos no comerciales siempre que sea reconocido el IEPAC como fuente original.

EDITA: **IEPAC** . 2019. Calle 21 # 418 Manzana 14 Ciudad Industrial. C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.  
contacto@iepac.mx Tel: (999) 9303550

Se permite el uso educativo del presente Protocolo, pero no su reproducción comercial.  
Se prohíbe el uso de este material con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

**Coordinación:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica:  
Mtra. Alma Isabel González Herrera, Ing. Baltazar Alejandro Suárez Solís,  
**Elaboración:** Lic. Lolbeh Esperanza Herrera Kim, Dr. Héctor Joaquín Bolio Ortiz,  
Ing. Aldo Ulises Granados Cruz.





MANUAL